

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 04 de agosto del 2025

VISTO:

El Informe N° 239-2025-MPC/GM, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 613-2025- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 01 de agosto de 2025, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva N° 001-2019- EF/63. 01 y sus modificatorias, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, en concordancia a l inciso 6 del párrafo 11.3 del artículo 11 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones el párrafo 12.2 del artículo 12° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones.

Que, con Informe N° 613-2025- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 01 de agosto de 2025, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; remite el diagnostico de Brechas de Infraestructura y acceso a servicios públicos para la programación Multianual 2027-2029 de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

Que, mediante Informe N° 239-2025-MPC/GM, de fecha 04 de agosto de 2025, el Lic. Adm. Máximo Pari Quinto, Gerente Municipal, solicita aprobación via acto resolutivo el Diagnostico de Brecha de Infraestructura y Acceso a Servicios públicos para la Programación Multianual 2027-2029 de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y Acceso a Servicios Públicos para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2027-2029 de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE